



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1253



BUENOS AIRES, - 2 AGO 2012

VISTO el expediente N° 0010077/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, conforme a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 94/89 y N° 368/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 415 del 25 de agosto de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

J.J.
Gv.
R.P.



Ministerio de Educación

1253
RESOLUCIÓN N° _____



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior ya mencionadas, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 415 del 25 de agosto de 2009 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, según el plan de estudios y demás su requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

19
179



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 415 del 25 de agosto de 2009.

Se. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PP
F.

1253

RESOLUCION N° _____

J.A.

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1253



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública

TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONDICIONES DE INGRESO:

Profesionales con título universitario de grado, cuyo interés sea especializarse en el estudio y la gestión del Estado a nivel Municipal, Provincial y Nacional.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignaturas	Carga Horaria Total
------	-------------	---------------------

Primer Cuatrimestre

101	Seminario de Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales	30
102	Sociología	40
103	Derecho Público	40
104	Economía y Política Económica Argentina	50
105	Teoría de la Administración Pública	50

Segundo Cuatrimestre

106	Finanzas Públicas	40
107	Teoría Pública	30
301	Asignatura de Especialización I	30
108	Tecnología de Gestión I: Gestión de Recursos	40
109	Seminario de Análisis de Políticas	40

Tercer Cuatrimestre

110	Seminario de Reforma del Estado	20
302	Asignatura de Especialización II	60
111	Análisis y Evaluación de Proyectos	35
112	Estadística y Técnicas de Investigación	30
113	Tecnologías de Gestión II: Seminario de Gerencia Pública	40

Cuarto Cuatrimestre

114	Seminario de Técnicas de Investigación	30
303	Asignatura de Especialización III	50
201	Taller de Investigación	70
202	Taller de Investigación y Diseño de Sistemas de Gestión *	70

* Los concursantes deberán optar por alguna de las dos alternativas conducentes a la formulación de sus Proyectos de Tesis: “Taller de Investigación” o “Taller de Investigación y Diseño de Sistemas de Gestión!”

su.

18/9/2011



Ministerio de Educación

1253



Cód.	Asignaturas
------	-------------

Áreas de Especialización

Análisis y Gestión de Políticas Públicas

301.a	Estado de Bienestar, Crisis y Nuevas Perspectivas
302.a	Ánalisis Sectorial de Políticas Públicas
303.a	Estrategias de Gestión de Políticas Públicas

Análisis y Gestión del Desarrollo Local

301.b	Introducción a la Problemática Municipal y Regional
302.b	Ánalisis de Políticas de Desarrollo Local y Regional
303.b	Estilos y Sistemas de Gestión Municipal

OTRO REQUISITO:

- Tesis

(Por separado se entregará un Certificado con la mención en la Especialización que el alumno haya cursado.)

Total de horas obligatorias: 725 horas

Total de horas destinadas a tutorías y actividades de investigación: 550 horas

ABD.

ff

JM